

TEMUCO,
04 DIC. 2023

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 20 espacios de comercialización para "Emprendedoras Teletón" los días 02 y 03 de diciembre del 2023, para emprendedores en Parque Urbano Isla Cautín de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de la Unidad de Parques Urbanos.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 20 espacios de comercialización para "Emprendedoras Teletón", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Parque Urbano Isla Cautín de la comuna de Temuco los días 02 y 03 de diciembre del 2023, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	ESTADO
1	ESPARZA	LOPÉZ	GRACE LIDIA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
2	CASTRO	VALLE	NOELIA DEBORA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
3	COLIHUINCA	LONCON	EVA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
4	EPUL	HUENUQUEO	MARIBEL		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

5	LAGOS	CARTES	PATRICIA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
6	CARRASCO	CARRASCO	PAULA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
7	SANDOVAL	CARTES	MARIA PAZ		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
8	MONCADO	SOTO	KATHERINE		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
9	DURAN	VALDEBENITO	YHOANA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
10	SOTO	MUÑOZ	MARCELA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
11	JARAMILLO	MORA	MARIANELA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
12	VARGAS	ORTIZ	NADINE		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
13	SOTO	SOTO	PAMELA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
14	HENRÍQUEZ	CEA	RIOLA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
15	COÑOEPAN	PAINEMIL	BEATRIZ		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
16	LEAL	MUÑOZ	ALICIA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
17	MONROY	BENAVIDES	DINA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
18	CISTERNA	CANDIA	MARCELA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
19	LEVIN	FLORES	ELSA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

20	NAVARRO	GONZALEZ	MARITZA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
----	---------	----------	---------	--	---

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

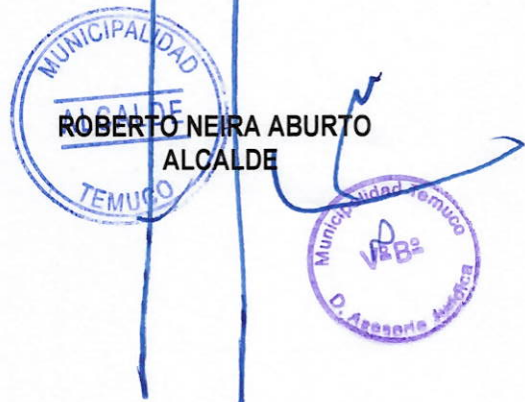
3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

4.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de la Unidad de Parques será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GF/B/SCF/RGI
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO
